

MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

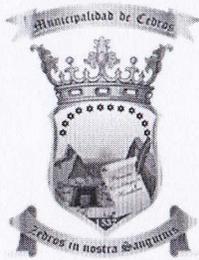
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



CONTRATOS MES DE AGOSTO

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus
1		Por concepto de cancelación de contrato al fontanero del guante del 30 de junio al 30 de julio 2016	Manuel de Jesús Alvares	30/6/2016	30/7/2016	12200	7,000.00	Municipales	Contratado
2		por concepto de cancelación de contrato el que consiste en apoyo como ayudante de la patrol.	Abelardo Eulalio Escoto	20/5/2016	20/7/2016	12200	6,000.00	Municipales	Contratado
3		Por concepto de cancelación de contrato por apoyo en la área de fontanería del casco urbano de cedros	Dary Leonel Fortín	6/7/2016	6/8/2016	12200	4,000.00	Municipales	Contratado

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



2	Por concepto de cancelación de contrato por apoyo al departamento de catastro ingresando información catastral en el subsistema de Recaudación Municipal (SAMI)	Víctor Josué Hernández	6/7/2016	6/8/2016	12200	5,000.00	Municipales	Contratado
---	---	------------------------	----------	----------	-------	----------	-------------	------------



Zedros in nostra Sanguinis
Zedros in nostra Sanguinis

Contrato de Trabajo

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente , en su condición de **El Contratista, Manuel de Jesus Alvarez** mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero 1623-1976-00617, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; EL que consiste como fontanero de la Aldea de El Guante, bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de siete mil lempiras exactos [7,000.00]

CLAUSULA No.2.- El Trabajo iniciara a partir del cuatro [30] de Junio al 30 de Julio del presente año; siendo las responsabilidades de El Contratista las siguientes.

CLAUSULA No.3.- EL CONTRATISTA será responsable de manejar el proyecto y dar agua a los habitantes de la aldea del Guante, cedros.

CLAUSULA No.4.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la clausula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

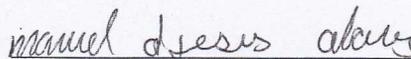
CLAUSULA No.5.-EL CONTRATISTA, se compromete a prestar el servicio de fontanero de la Aldea del guante, el presente contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [30] días del mes de Junio del dos mil diez y seis [2016].



DAVID CASTRO SUAREZ

ALCALDE MUNICIPAL



Manuel de Jesús Álvarez

Manuel de Jesús Álvarez

CONTRATISTA

Contrato de Trabajo

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, ABELARDO EULALIO ESCOTO** mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero 0803-1964-00078, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; EL que consiste en las funciones de ayudante de patrol de este municipio, bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de ocho mil lempiras exactos [6,000.00],

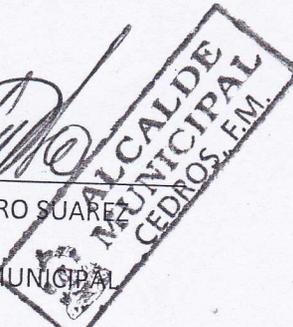
CLAUSULA No.2.- El Trabajo iniciara a partir del treinta [20] de Mayo al 20 de Julio del presente año; siendo las responsabilidades de El Contratista las siguientes.

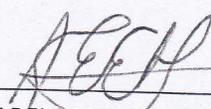
CLAUSULA No.3.- La sede de EL CONTRATISTA para efectos administrativos será en la Ciudad de Cedros,

CLAUSULA No.4.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la clausula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a prestar el servicio en las funciones ayudante de la patrol de este municipio. El presente contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [20] días del mes de Mayo del dos mil diez y seis [2016].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL



ABELARDO EULALIO ESCOTO
CONTRATISTA

Contrato de Trabajo

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente , en su condición de **El Contratista, DARY LEONEL FORTIN** mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero 0803-1994-00429, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; EL que consiste en Apoyo en la Área de Fontanería del casco urbano de este municipio, bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de ocho mil lempiras exactos [4,000.00],

CLAUSULA No.2.- El Trabajo iniciara a partir del treinta [06] de Julio al 06 de Agosto del presente año; siendo las responsabilidades de El Contratista las siguientes.

CLAUSULA No.3.- La sede de EL CONTRATISTA para efectos administrativos será en la Ciudad de Cedros,

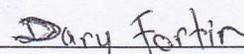
CLAUSULA No.4.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la clausula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.5.-EL CONTRATISTA, se compromete a prestar el servicio de ayudante en la área de fontanería del casco urbano. De este municipio. El presente contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [06] días del mes de Julio del dos mil diez y seis [2016].



DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
CEDROS, F.M.



DARY LEONEL FORTIN
CONTRATISTA

Contrato de Trabajo

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad **N. 0803-1970-00040** soltero, vecino de este Municipio, conforme a la facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los artículos 43, 100, y 10, 40 inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, Víctor Josué Hernández Lozano**, mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero **0803-1989-00495**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste como **apoyo al Departamento de Catastro ingresando información catastral en el subsistema de Recaudación Municipal (SAMI)**, bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de cinco mil lempiras exactos [5,000.00].

CLAUSULA No.2.- El Trabajo iniciara a partir del 06 de julio al 06 de agosto del presente año; siendo las responsabilidades de El Contratista las siguientes:

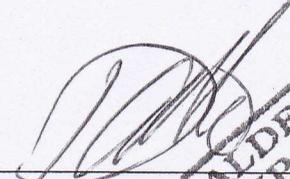
A.- EL CONTRATISTA será responsable de apoyo al Departamento de Catastro ingresando información catastral en el subsistema de Recaudación Municipal (SAMI),

CLAUSULA No.3.- La sede de EL CONTRATISTA para efectos administrativos será en la Ciudad de Cedros, desde donde se podrá desplazarse al resto del Municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de EL CONTRATANTE.

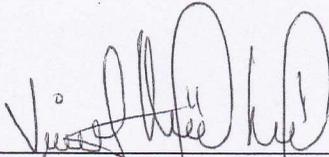
CLAUSULA No.4.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto de este contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a prestar el servicio de apoyo al Departamento de Catastro ingresando información catastral en el subsistema de Recaudación Municipal (SAMI). El Presente contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [06] días del mes de julio del dos mil dieciséis [2016].



DAVID CASTRO SUAREZ
Alcalde Municipal

Víctor Josué Hernández
CONTRATISTA